

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Christian R. Speid A. N° de cédula: 8-849-1643

Cargo: Abogado No. Plan. 01 No. Posición: 240

Fecha de la Misión: 11/diciembre/2017 Hasta: 14/diciembre/2017

Número de Cheque: ACH Monto: B/1,200.00

País: México

Misión Oficial: Participación en el Grupo de Trabajo de Concentraciones de la Red Internacional de Competencia sobre “Taller de Técnicas de Investigación” específicamente, efectuado los días 11 al 14 de diciembre de 2017 en el Museo Económico Interactivo, Ciudad de México, México.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Adquirir y expandir el conocimiento de las diferentes herramientas de investigación empleadas por las agencias de competencia internacionales, mediante la estructura de un plan de investigación que conlleva: identificar los hechos claves de la concentración, desarrollar teorías legales o teoría del daño con las que se profundizara, la planificación y recolección de datos, estimar y establecer remedios y condiciones según sea el caso, para finalizar la investigación.

Primer Día:

Se dio inicio al acto, con las palabras de Alejandra Palacios Prieto, Presidenta Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), haciendo énfasis en la importancia de poder participar en este taller sobre Técnicas de Investigación de las Concentraciones.

Durante el día se llevan a cabo diferentes presentaciones, con el objetivo de poder dar claridad a los mecanismos necesarios para poder analizar y brindar una conclusión sobre el caso hipotético de Concentración Económica sobre Bebidas Energéticas. Se enfatizó en llevar a cabo un orden o planificación al momento de realizar la investigación en caso de

concentraciones económicas. En el grupo de trabajo conformados por miembros de la autoridades de competencia de México, Portugal, Panamá y moderada por miembro de la Comisión Europea y del sector privado, los cuales promovieron el desarrollo y análisis de ideas y punto de vistas diferentes sobre los mecanismos de investigación, adquisición de documento, redacción y análisis del posible mercado producto, el posible mercado geográfico, los efectos competitivos y barreras a la entrada.

Se llegó a consensar que a través de revisiones críticas de documentos, data, entrevista correos electrónicos, se puede demostrar la intención real de la concentración, el posible daño que puede crear la misma y planes estratégicos que tiene cada agente económico.

Finalmente, se desarrolla un juego de roles, presentando a las partes concentradas y a la agencia de competencia, mediante un intercambio de preguntas y respuesta que buscan profundizar en la existencia de competidores y entender el mercado pertinente.

Segundo Día:

Se realizó un marco analítico, donde se definió de manera definitiva el mercado de producto y mercado geográfico de los concentrados. Se analizó la justificación de eficiencia argumentada por los agentes a concentrar para determinar su existencia o no.

Se realizan medidas correctivas, o remedios, que permitan mantener en competencia a los demás agentes económicos, posterior a la fusión, donde se busquen maneras de que esta concentración no genere un daño al mercado y a la competencia.

Lo que se busca es permitir que los fusionados no tengan un poder de mercado tan amplio que les permita subir los precios o tener altas barreras a la entrada de nuevos competidores, lo que se persigue es buscar las opciones de desinversión en ciertos productos o marcas que les puede permitir a los concentrados, tener un poder suficiente en el mercado.

Al respecto, se enfocó el análisis en términos de buscar nuevos competidores que adquieran la marca o producto de uno de los agentes concentrados, de tal manera que no permita tener un alto poder en el mercado posterior a la fusión.

Tomando todos estos aspectos se discute en grupo la investigación del caso hipotético y se considera la teoría del daño, los aspectos competitivos, el aprobar o no la concentración, en base a la evidencia obtenida.

El impacto de las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo

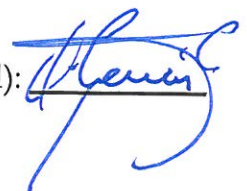
Mediano Plazo

Largo Plazo

Presentado por: Christian R. Speid A.

Firma: C. Speida

Fecha: 15 -diciembre - 2017 Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional):



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 270 de la ley No. 63 del 2 de diciembre de 2016 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2017".